



PARV-2025-CV-04

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTOS

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Valledupar, hace constar que en el expediente **501353**, se profirió la **Resolución VSC 000411 de 20 de marzo de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. 501353**", que mencionado acto administrativo fue ejecutoriado en la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-042**, con fecha del 22 de julio de 2024.

Sin embargo, se pudo evidenciar que en la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-042**, por error se indica que la fecha de ejecutoria de la Resolución VSC 000411 de 20 de marzo de 2024, es el día veintidós (22) de julio de 2024; siendo la fecha correcta el nueve (09) de mayo de 2024.

Así las cosas, se procede a **DEJAR SIN EFECTOS** la Constancia de Ejecutoria **PARV-2024-CE-042**, del 22 de julio de 2024 y se procederá a realizar una nueva constancia; lo anterior con el fin de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Valledupar, Cesar a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.


INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
Coordinadora Punto de Atención Regional Valledupar